



PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA

Santo Domingo, República Dominicana
15 de julio de 2026

Honorable Congreso Nacional de la República Dominicana

Atención:

Honorable Presidente del Senado de la República
Honorable Presidente de la Cámara de Diputados

Asunto: Presentación de Observaciones y Propuestas de Modificación a la Ley Núm. 74-25 que instituye el Código Penal de la República Dominicana.

Honorables legisladores:

El Partido Esperanza Democrática (PED), comprometido con la defensa del Estado de Derecho, la Constitución de la República, la soberanía nacional y la protección efectiva de los derechos fundamentales de todos los dominicanos, tiene a bien presentar formalmente las observaciones técnicas que acompañan la presente comunicación respecto a diversos artículos contenidos en la Ley Núm. 74-25, mediante la cual se instituye el nuevo Código Penal de la República Dominicana.

Reconocemos el enorme esfuerzo realizado por el Congreso Nacional para dotar al país de un Código Penal moderno después de más de un siglo de vigencia del texto anterior. Sin embargo, entendemos que toda legislación de esta trascendencia puede ser perfeccionada mediante un proceso de revisión responsable que fortalezca la seguridad jurídica, la libertad, la igualdad ante la ley y la defensa de la soberanía nacional.

Las observaciones que acompañamos persiguen exclusivamente fortalecer el Código Penal, procurando un mejor equilibrio entre la protección de los derechos individuales, el interés público y la defensa de la Nación.

En consecuencia, sometemos respetuosamente las siguientes propuestas:

- I. **Eliminación del privilegio penal especial para funcionarios públicos** - Solicitamos la eliminación de toda disposición que establezca una protección penal privilegiada frente a expresiones ofensivas dirigidas contra funcionarios públicos.



Avenida 27 de Febrero esq.
Winston Churchill, Local A-150
Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.



www.ped.org.do



(809) 733-2028



Presidencia@ped.org.do



/PEDComunica





PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA

Los funcionarios públicos administran recursos pertenecientes al pueblo y ejercen funciones delegadas por la ciudadanía. En consecuencia, deben estar sometidos a un mayor grado de escrutinio público y nunca gozar de privilegios penales superiores a los de cualquier ciudadano.

El principio constitucional de igualdad ante la ley impide que existan categorías privilegiadas de personas frente a las críticas políticas.

Cuando exista una imputación falsa que afecte el honor de cualquier funcionario, éste deberá acudir a las mismas acciones penales y civiles disponibles para cualquier ciudadano.

- II. **Reforma integral del régimen de difamación** - Proponemos sustituir el régimen actual por un sistema escalonado de responsabilidad, distinguiendo claramente entre: insulto simple; injuria; difamación negligente; difamación dolosa; difamación agravada.

Este sistema permitiría aplicar sanciones proporcionales según la gravedad del daño, incluyendo: retractación pública; rectificación; multas; indemnización civil; prisión únicamente para las modalidades más graves y dolosas, especialmente cuando exista campaña organizada, utilización de inteligencia artificial, falsificación documental, reincidencia o perjuicio económico significativo.

- III. **Protección integral del derecho a la vida** - Solicitamos revisar las disposiciones del Código Penal relativas al aborto, con el propósito de derogar las eximentes o causas de exclusión de responsabilidad penal actualmente previstas y garantizar una protección uniforme del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

Entendemos que el derecho a la vida constituye el primer y más fundamental derecho protegido por la Constitución de la República y que, en consecuencia, el ordenamiento jurídico debe brindar una tutela penal efectiva a toda vida humana, sin establecer excepciones que excluyan la responsabilidad penal por la interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo, consideramos que corresponde al Estado fortalecer las políticas públicas de prevención, atención médica, asistencia social y



Avenida 27 de Febrero esq.
Winston Churchill, Local A-150
Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.



www.ped.org.do



(809) 733-2028



Presidencia@ped.org.do



/PEDComunica





PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA

acompañamiento integral a la mujer embarazada, promoviendo soluciones que protejan simultáneamente la dignidad de la madre y la vida del concebido.

- IV. **Incorporación del delito de Traición a la Patria por colaboración con la inmigración ilegal** - Proponemos incorporar un nuevo tipo penal que sancione severamente a cualquier funcionario público o particular que, de forma dolosa: facilite el ingreso ilegal de extranjeros; participe en redes de tráfico ilícito de migrantes; utilice funciones públicas para impedir la aplicación de la ley migratoria; reciba beneficios económicos derivados de la inmigración ilegal; colabore deliberadamente con organizaciones dedicadas a introducir extranjeros ilegalmente al territorio nacional.

Cuando el responsable sea un funcionario público, militar, miembro de organismos de inteligencia, autoridad migratoria o cualquier servidor del Estado, la pena deberá agravarse e incluir: destitución inmediata; inhabilitación permanente para ejercer funciones públicas; pérdida de beneficios derivados del cargo; responsabilidad penal correspondiente.

La protección de las fronteras constituye uno de los deberes esenciales del Estado y la colaboración dolosa con la inmigración ilegal organizada representa una grave afectación a la soberanía nacional.

- V. **Incorporación de agravantes por utilización de Inteligencia Artificial** - Solicitamos tipificar como circunstancia agravante la utilización de tecnologías de inteligencia artificial para: fabricar pruebas falsas; producir videos manipulados (deepfakes); clonar voces; alterar imágenes; manipular procesos electorales; cometer fraude; extorsionar; difamar.
- VI. **Fortalecimiento de las sanciones por corrupción pública.** - Proponemos: inhabilitación perpetua para ocupar funciones públicas en casos de corrupción grave; agravantes cuando el patrimonio público afectado sea elevado; decomiso ampliado de bienes provenientes del delito; responsabilidad patrimonial integral.



Avenida 27 de Febrero esq.
Winston Churchill, Local A-150
Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.



www.ped.org.do



(809) 733-2028



Presidencia@ped.org.do



/PEDComunica





PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA

- VII. **Protección reforzada de niños, niñas y adolescentes** - Solicitamos: aumento de penas por delitos sexuales contra menores; agravantes cuando intervengan docentes, religiosos, tutores o funcionarios públicos; fortalecimiento de la persecución de delitos cometidos mediante plataformas digitales.
- VIII. **Defensa del principio constitucional de igualdad** - Reiteramos que ninguna persona debe gozar de privilegios penales derivados del cargo que ocupa. La ley penal debe proteger por igual a todos los dominicanos y garantizar que el ejercicio de funciones públicas implique una mayor responsabilidad, nunca una protección privilegiada frente al escrutinio ciudadano.

Honorables legisladores, estas propuestas son presentadas con el mayor respeto hacia el Congreso Nacional y con el firme propósito de contribuir al perfeccionamiento del nuevo Código Penal.

El Partido Esperanza Democrática reitera su disposición de comparecer ante las comisiones legislativas correspondientes para desarrollar técnicamente cada una de estas iniciativas y colaborar con cualquier consulta que contribuya a fortalecer nuestro ordenamiento jurídico. Reciban las seguridades de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

RAMFIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO

Presidente



Avenida 27 de Febrero esq.
Winston Churchill, Local A-150
Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.



www.ped.org.do



(809) 733-2028



Presidencia@ped.org.do



/PEDComunica

